SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICS Nº 188 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DE OFICINA PARA LA SENATICS - AD REFERENDUM".----------

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 225/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite el Informe de Evaluación de la Contratación Directa Adquisición de Insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de oficina para la SENATICs - Ad Referéndum"----------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 338.582.*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: Alamo S.A., Carlos Gabriel Sanchez Sartorio, Dalmi SRL, Importadora del Rey S.A., Geminis Industrial y Comercial S.A.----------

Que, por Resolución SENATICs N° 082/2017 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos de Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Contratación Directa convocados por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación."----------

Que, por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres de ofertas presentadas por las siguientes empresas: FM Comercial, Nazareno Comercial e Industrial SRL y Microtek.----------

Que, la Ley 2051/03, en su art. 27 establece que "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública."----------

Que, la Ley 2051/03, en su art. 28 establece que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."-------

Que, el Comité de Evaluación, ha realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa " Adquisición de Insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de oficina para la SENATICs - Ad Referéndum".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el Acta de Evaluación de Ofertas,

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICS Nº 188 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DE OFICINA PARA LA SENATICS - AD REFERENDUM".----------

y remite el informe con el borrador de resolución a fin de elevarlo a consideración de la máxima autoridad, previo dictamen jurídico.----------

Que, el Art. N° 142 de la Ley N° 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016" que se encuentra vigente para el ejercicio fiscal 2017 reza: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria para la realización inmediata de un proceso de contratación, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación ante los respectivos organismos, podrán iniciar una contratación ad referéndum y deberán señalar esta condición en el Programa de Contrataciones Públicas (PAC) y establecer en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, que la validez de la contratación, así como la suscripción del contrato u órdenes de compra, estará supeditada a la obtención de la partida presupuestaria correspondiente. ".----------

Que, el Art° N° 306 del Decreto N° 6715/2017 "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5.554 del 5 de enero del 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017", reza "Contrataciones Ad Referéndum: Los procesos de contratación de bienes, servicios, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizará en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. La ejecución de los contratos suscritos bajo estas condiciones estará condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria".----------

Que, el presente proceso de Contratación fue realizado en la modalidad Ad Referéndum debido a que los rubros para la misma se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a esta Secretaría de Estado para el ejercicio fiscal 2017 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional.----------

Que, el ***Dictamen de la Asesoría Jurídica de la SENATICs N° 241 /2017****, manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICS Nº 188 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DE OFICINA PARA LA SENATICS - AD REFERENDUM".----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Adjudicar*** *el Lote 1 "Insumos Varios de Oficina", resolución mediante, a la firma* ***FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez****, con RUC N° 3187333-2, por un monto de Gs. 5.420.750 (Cinco millones cuatrocientos veinte mil setecientos cincuenta), según el siguiente detalle:----------*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentacion	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	100	Kuatia	Nacional	8.400	840.000
2	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	Unidad	30	Kuatia	Nacional	8.400	252.000
3	44122011-001	Carpeta archivadora	Unidad	Unidad	30	Kuatia	Nacional	1.050	31.500
4	31201512-001	Cinta adhesiva fina transparente	Unidad	Unidad	5	Cosmos	China	5.250	26.250
5	44122008-001	Separador de plástico	Unidad	Paquete	50	Kuatia	Nacional	6.500	325.000
6	14111511-002	Papel de hilo tamaño A4	Unidad	Resma	2	San Miguel	Brasil	35.000	70.000
7	31201610-005	Plasticola liquida	Unidad	Unidad	10	Frama	Brasil	2.350	23.500
8	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Resma	20	Cosmos	Nacional	26.000	520.000
9	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Resma	100	Cosmos	Nacional	25.000	2.500.000
10	44122120-001	Espiral para encuadernación	Unidad	Paquete	3	Lassane	Brasil	27.500	82.500
11	43202005-006	Pendrive	Unidad	Unidad	10	Sandisk	China	42.500	425.000
12	26111702-002	Pilas AA	Unidad	Blister	10	Pleomax	China	11.000	110.000
13	26111702-003	Pilas AAA	Unidad	Blister	5	Pleomax	China	11.000	55.000
14	60101732-001	Puntero laser	Unidad	Unidad	2	MH	China	80.000	160.000
								Precio Total	**5.420.750**

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SENATICS

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICS Nº 188 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DE OFICINA PARA LA SENATICS - AD REFERENDUM".----------

Artículo 2° ***Adjudicar*** *el Lote 2 "Tintas y Toners", a la firma* ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos****, con RUC N° 2373251-2, por un monto de Gs. 11.590.000 (Once millones quinientos noventa mil), según el siguiente detalle:----------*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	44103103-001	Tóner CE278A	Unidad	Unidad	4	HP	Japon	380.000	5.700.000
2	44103103-001	Tóner CF283A	Unidad	Unidad	5	HP	Japon	338.000	5.070.000
3	44103103-001	Tóner Q2612A	Unidad	Unidad	4	HP	Japon	410.000	820.000
								Precio Total	**11.590.000**

Artículo 3° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 4° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo 5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENATICS

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 194 /17

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN SENATICS N° 188/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA " ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DE OFICINA PARA LA SENATICS - AD REFERENDUM".----------

Asunción, 15 de diciembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 231 /2017 la cual de fecha 14 de diciembre de 2017, por la cual se solicita la Rectificación del Art. 2° de la Resolución SENATICs N° 188/2017 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa "Adquisición de insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de oficina para la SENATICs", con ID N° 338.582.----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución SENATICs N° 188/2017 se adjudica la Contratación Directa "Adquisición de insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de oficina para la SENATICs", con ID N° 338.582.----------*

Que, por error involuntario se ha consignado erróneamente en la sección "5. Conclusión y recomendación" del Acta de Evaluación de Ofertas, las cantidades para el Lote 2 - "Tintas y toners".----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas remite el Acta Complementaria por el cual se recomienda rectificar el Art. 2° de la Resolución SENATICs N° 188/2016 "Adquisición de insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de oficina para la SENATICs " en las cantidades consignadas, del Lote 2 "Tintas y toners".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el Acta Complementaria emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, y avala la consignación correcta de las cantidades según el Acta Complementaria remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la ***Asesoría Jurídica, por Dictamen N° 249 /2017****, recomienda proseguir con los trámites para la emisión de la Resolución de la máxima autoridad de la Institución.------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICS
Asunción • NOVOCENTRO

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 194 /17

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN SENATICS N° 188/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA " ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DE OFICINA PARA LA SENATICS - AD REFERENDUM".----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Rectificar*** *el Art. N° 2 de la Resolución SENATICs N° 188/2017 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa "Adquisición de insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de oficina para la SENATICs", con ID N° 338.582, en las cantidades consignadas del Lote 2 "Tinta y Toners", quedando como sigue: ----------*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	44103103-001	Tóner CE278A	Unidad	Unidad	15	HP	Japon	380.000	5.700.000
2	44103103-001	Tóner CF283A	Unidad	Unidad	15	HP	Japon	338.000	5.070.000
3	44103103-001	Tóner Q2612A	Unidad	Unidad	2	HP	Japon	410.000	820.000
								Precio Total	**11.590.000**

Artículo 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICs · Asunción